



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
REPO DE MOVIMIENTO
21 NOV 2018
Recibido: 1345
Exp. N° 35837

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, de acuerdo con las atribuciones previstas en el artículo 1º de la Ley N° 9282, la inclusión, en el Estatuto escalafón para profesionales universitarios de la sanidad, de las siguientes profesiones: Licenciado/a en Producción de Bioimágenes, Licenciado/a en Diagnóstico de Bioimágenes, Licenciado/a en Microbiología y Bioingeniero/a.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial

Fundamentos:

La Ley N° 9282 (Estatuto escalafón para profesionales universitarios de la sanidad oficial) que fuera promulgada en 1983 prevé en su artículo 1º la incorporación de nuevas profesiones vinculadas al ámbito de la salud mediante decretos del Poder Ejecutivo provincial.

En tal sentido consideramos pertinente la incorporación a dicho Estatuto de las siguientes profesiones que han sido resultado de la innovación en el campo de medicina que se suscitó en las últimas tres décadas, a saber: Licenciado/a en Producción de Bioimágenes, Licenciado/a en Diagnóstico de Bioimágenes, Licenciado/a en Microbiología, Bioingeniero/a.

Dicha inclusión tiene como objetivo terminar con situaciones de inequidad que se producen en la administración provincial respecto a individuos que, aún desempeñando tareas específicas de sus incumbencias profesionales, no están contemplados en los derechos y retribuciones que establece el Estatuto Escalafón de los profesionales de la sanidad.

Por todo lo precedente y en la necesidad de subsanar una situación que viene prolongándose excesivamente en el tiempo, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.

VERÓNICA CLAUDIA BENAS
Diputada Provincial